COMENTARIOS A ARTÍCULOS PUBLICADOS

Como consecuencia de la publicación del artículo: "Análisis del accidente de El Péndulo en el Parque de Atracciones de Tibidabo Barcelona" de DOI: 10.6036/5401, la redacción de DYNA ha recibido las siguientes notas que reproducimos a continuación:

NOTA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CATALUNYA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO TITULADO "ANÁLISIS DEL ACCIDENTE DE "EL PÉNDULO" EN EL PARQUE DE ATRACCIONES TIBIDABO DE BARCELONA

La revista DYNA nº 88 de mayo-junio de 2013 publica en las páginas 344 y siguientes un artículo donde varios profesionales analizan el accidente de la atracción "El Péndulo" del parque de atracciones Tibidabo de Barcelona.

En el mismo se hace referencia a un peritaje efectuado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña a solicitud del Ayuntamiento de Barcelona.

El Colegio quiere manifestar expresamente que no ha hecho público ni ha entregado a los autores del artículo el peritaje efectuado y, por tanto, se exonera de cualquier responsabilidad por el acceso que dichos autores hayan podido tener del mismo, así como por cualquier afirmación que éstos hayan efectuado en la publicación basada en información procedente del referido peritaje.

Joan Vallvé Ribera
Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña

NOTA DEL PARQUE DE ATRACCIONES TIBIDABO SA

Muy Sr. Nuestro:

Nos dirigimos a usted en calidad de Director de la Revista DYNA -Ingeniería e Industria, que edita la sociedad por usted representada, más concretamente en relación al artículo del que hemos tenido conocimiento, incluido en el n°88 de dicha publicación, páginas núms. 344 a 351 inclusive, y en el que se hace referencia al estudio llevado a cabo por un equipo de reconocidos técnicos en ingeniería, y que se incorpora a la revista bajo el título de "Análisis del accidente de "el péndulo", en el Parque de Atracciones del Tibidabo"

En cuanto al contenido del estudio publicado, y sin que por nuestra parte proceda entrar a valorar las conclusiones del mismo, nos permitimos manifestar a usted que la situación en la que se halla la instrucción del procedimiento judicial abierto, recomendaría a nuestro entender, una actuación prudente en cuanto a emitir valoraciones que, sin disponer de forma exhaustiva de todos los elementos que han intervenido en el proceso de la atracción siniestrada, (incluida la fase de diseño, su instalación y puesta en marcha, certificación y mantenimiento), inevitablemente lleve a emitir una valoración basada en hipótesis susceptibles de ser modificadas de disponer de la total y correcta información.

Agradecemos a usted la atención a la presente, y quedamos a su disposición sobre el particular, aprovechando la oportunidad para expresarle un atento y cordial saludo.

Ignasi Armengol Villá
Apoderado
Parque de Atracciones Tibidabo, SA
Barcelona, 23 de Mayo de 2013

NOTA DE LOS AUTORES DEL ARTÍCULO
"Análisis del accidente de El Péndulo en el Parque de Atracciones de Tibidabo Barcelona"

Apreciado director de Revista DYNA:

En referencia a la nota del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña (COEIC) en relación con el artículo titulado "ANÁLISIS DEL ACCIDENTE DE "EL PÉNDULO" EN EL PARQUE DE ATRACCIONES TIBIDABO DE BARCELONA" en la revista DYNA 88 (p. 344, mayo-junio 2013), los autores del mismo corroboramos lo apuntado por el decano del Colegio don Joan Vallvé Ribera: no nos ha sido entregado ningún documento relacionado con el peritaje realizado por el Colegio sobre dicho accidente. Igualmente aclaramos que tampoco hemos tenido acceso a copia alguna de dicho peritaje por medios extraoficiales. Todas las menciones hechas al mismo se refieren a afirmaciones previamente publicadas en diversos periódicos de tirada nacional que aludían a dicho informe, es decir, nuestras referencias a dicho peritaje incluyen únicamente información publicada por medios de comunicación.

Los análisis y cálculos resumidos en nuestro artículo se basan en datos que no proceden del peritaje aludido. Nuestras conclusiones y cálculos son, por tanto, independientes del peritaje del colegio y se basan en nuevas hipótesis y una reconstrucción completa de la geometría y la cinemática de la atracción mediante cálculos numéricos y conclusiones no indicadas públicamente. Todas las referencias al peritaje se limitan a decir que algunas de nuestras conclusiones apuntan en el mismo sentido que lo publicado por diversos medios de comunicación (que supuestamente tuvieron algún tipo de acceso al dicho peritaje o a personas relacionadas con el mismo).

Atentamente,
David Sánchez-Molina